

Resolución de 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se rectifica la Resolución de 11 de diciembre de 2023 por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo a efectos de constituir la Bolsa de Trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Área Laboratorios, Especialidad Circuitos y Sistemas Electrónicos, en el Departamento de Ingeniería Electrónica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, convocado por Resolución de 4 de septiembre de 2023.

Advertido error en las puntuaciones de los integrantes de la Bolsa de Trabajo constituida por Resolución de 11 de diciembre de 2023, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo a efectos de constituir la Bolsa de Trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Área Laboratorios, Especialidad Circuitos y Sistemas Electrónicos, en el Departamento de Ingeniería Electrónica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, convocado por Resolución de 4 de septiembre de 2023,

ESTE RECTORADO, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 65 a) del Decreto 74/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, ha resuelto:

Rectificar los errores detectados, siendo las puntuaciones correctas y el orden de los integrantes de la Bolsa los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN (SOBRE 70 PUNTOS)	CONCURSO (SOBRE 30 PUNTOS)	TOTAL (SOBRE 100 PUNTOS)
MARTÍ PAREDES, EVA	62,18	19,40	81,58
ARGENTA VEGA, JOSÉ LUIS	46,74	20,40	67,14
DÍAZ LÓPEZ, LUIS MIGUEL	48,95	2,90	51,85

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 12 de diciembre de 2023

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/546B-656E-6857G5057P3969	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	13/12/2023 18:04:16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		